

AÑO 2026

CALENDARIO DE GUARDIAS DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MAJADAHONDA

ENERO	J°	FEBRERO	J°	MARZO	J°	ABRIL	J°
1-5	1	1-2	5	1-2	1	1-6	6
6-12	2	3-9	6	3-9	2	7-13	7
13-19	3	10-16	7	10-15	3	14-20	8
20-26	4	17-23	8	17-22	4	21-27	1
27-31	5	24-28	1	24-29	5	28-30	2
				31	6		

MAYO	J°	JUNIO	J°	JULIO	J°	AGOSTO	J°
1-4	2	1	6	1-6	3	1-3	7
5-11	3	2-8	7	7-13	4	4-10	8
12-18	4	9-15	8	14-20	5	11-17	1
19-25	5	16-22	1	21-27	6	18-24	2
26-31	6	23-29	2	28-31	7	25-31	3
		30	3				

SEPTIEMBRE	J°	OCTUBRE	J°	NOVIEMBRE	J°	DICIEMBRE	J°
1-7	4	1-5	8	1-2	4	1-7	1
8-14	5	6-12	1	3-9	5	8-14	2
15-21	6	13-19	2	10-16	6	15-21	3
22-28	7	20-26	3	17-23	7	22-28	4
29-30	8	27-31	4	24-30	8	29-31	5

NOTA INFORMATIVA: La duración de la guardia es de ocho días, comenzando el martes de cada semana, hasta el martes de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia sólo a los efectos de celebrar los Juicios Rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo de la Plaza de Guardia se produce a las 9'00 horas del día en que comienza dicha guardia (cada martes).

Para el supuesto previsto en el art. 47 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones

judiciales, se seguirá el régimen de sustitución ordinaria existente en este partido judicial, de tal forma que: al Plaza n° 1 coadyuvará el Plaza n° 2; al Plaza n° 2 coadyuvará el Plaza n° 3; al Plaza n° 3 coadyuvará el Plaza n° 4; al Plaza n° 4 coadyuvará el Plaza n° 5; al Plaza n° 5 coadyuvará el Plaza n° 6; al Plaza n° 6 coadyuvará el Plaza n° 7; al Plaza n° 7 coadyuvará el Plaza n° 8; al Plaza n° 8 coadyuvará el Plaza n° 1. Si fuera necesario la colaboración de más Plazas, serían llamados en el siguiente orden: al Plaza n° 1, las Plazas n° 3, 4, 5, 6, 7 y 8; al Plaza n° 2, los JI n° 4, 5, 6, 7, 8 y 1; al Plaza n° 3, los JI n° 5, 6, 7, 8, 1 y 2; al Plaza n° 4, los JI n° 6, 7, 8, 1, 2, y 3; al Plaza n° 5, los JI n° 7, 8, 1, 2, 3 y 4 ; al Plaza n° 6, los JI n° 8, 1, 2, 3, 4 y 5; al Plaza n° 7, los JI n° 8, 1, 2, 3, 4, 5 y 6; al Plaza n° 8, los JI n° 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por el orden indicado.